RESOLUCIÓN 012
(17 de julio de 2017)

"Por medio de la cual se depura una matrícula mercantil de conformidad con la ley 1727 de 2014 artículo 31"

EL DIRECTOR JURIDICO Y DE REGISTROS PUBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA,

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con la ley 1727 de 2014 Las Cámaras de Comercio deberán depurar anualmente la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la cual se realizó el pasado 28 de marzo de 2017.

SEGUNDO: Haciendo seguimiento a las actividades realizadas en la depuración, se pudo detectar que a la ASOCIACIÓN MAKAGUAJE AMAZONICO, identificada con el NIT 900306688-6, no se le efectuó, por error involuntario del sistema, la depuración ordenada por la ley, debiendo estar en este momento cancelada su matrícula.

TERCERO: Que el Director Jurídico recibió visita en su oficina por parte de algunos miembros de la mencionada asociación, los cuales manifestaron que era voluntad de los asociados, entrar en la depuración ordenada por la ley y que dicha matricula fuera cancelada.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Jefe del Área de Sistemas a realizar todas las acciones administrativas para incluir en la depuración del 2017 a la ASOCIACIÓN MAKAGUAJE AMAZONICO, identificada con el NIT 900306688-6 y en consecuencia se cancele su matrícula mercantil.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al señor GUSTAVO ROJAS ALVAREZ, representante legal de la ASOCIACIÓN MAKAGUAJE AMAZONICO, en la Calle 14 No 13-69 Barrio el Centro.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Florencia, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2017.

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico Y De Registros

Proyecto y Elaboró: Carlo Prada

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 4353939 - A. A. 194 - Web: www.ccflorencia.org
e-mail: juridica@ccflorencia.org.co Florencia - Caquetá